

Las comunidades nativas: un etnocidio ideológico

Fernando Santos
Frederica Barclay

En el discurso de aquellos que directa o indirectamente están ligados a la problemática amazónica, el concepto de 'comunidades nativas' se ha convertido en un término de uso corriente. Tanto los defensores de los derechos de las etnias amazónicas como aquellos que desde el aparato estatal delimitan políticas de 'desarrollo' de la Amazonía en desmedro de las mismas, coinciden, paradójicamente, en el uso del término.

Lamentablemente las palabras, mediante un doble proceso, reflejan la realidad a la vez que se le imponen y le dan forma. El concepto de comunidades nativas refleja claramente este doble proceso, así pues, las comunidades nativas existen pero son una mentira. Y esto, porque al hablar de ellas estamos, en algunos casos sin querer queriendo, desconociendo una realidad más trascendente y profunda que es la de la unidad de cultura, de modos de ver y hacer, y de tradición histórica. En otras palabras, lo que se desconoce es la verdad más esencial de las sociedades amazónicas: su unidad y su identidad étnica. No hablamos aquí de plumas, flechas y collares multicolores, sino de algo que trasciende esas diferencias inmediatamente visibles y nos remite a concepciones del mundo, de las relaciones entre los hombres y de la relación entre éstos y la naturaleza que —por diferentes— les otorgan una especificidad social que no puede dejarse de tener en cuenta.

De lo que aquí se trata es de analizar, críticamente, conceptos que, por muy usados, asumen un carácter inocente, además de distorsionar la realidad, cuando en el fondo nos hacen creer que no hay otra realidad que la que ellos nos presentan. Este es uno de los mecanismos de la construcción ideológica de la realidad: presentarnos

ciertas formas que adquiere la realidad como algo dado, y por encima de todo, como algo natural.

Hasta qué la crítica a la ideología, veamos ahora cómo funcionan los hechos. Para empezar, las llamadas comunidades nativas son de reciente creación. En ningún caso representan formas organizativas tradicionales. Esto no quiere decir, de ninguna manera, que las sociedades amazónicas hayan carecido de criterios complejos de organización social, política y económica. Si en algún momento ésta ha sido la impresión de los observadores, ello se ha debido a la inexistencia de formas centralizadas de poder: pero de dicha inexistencia no se puede concluir como dijo algún misionero del siglo XVIII que "...viven de vida brutal, sin ley ni rey ni policía..." Desafortunadamente esta percepción está ampliamente difundida en los más variados sectores de nuestro país. La carencia de formas estatales de poder, no impidió sin embargo, la formación de sociedades con una rica cultura y mecanismos propios de integración.

Las comunidades nativas son justamente resultado histórico, unas veces intencional otras inintencional, del quebrantamiento de dichos mecanismos. Las claves de este proceso son múltiples: para empezar, todas las sociedades amazónicas de alguna u otra manera, más tarde o más temprano, han sufrido el impacto de las enfermedades y epidemias ajenas al medio, y el consecuente trauma de una violenta disminución demográfica. Mano a mano con este etnocidio biológico se dio en casi todos los casos un desgastante enfrentamiento armado que las más de las veces —dado el poder superior de las armas de los blancos— ter-

minó en serias derrotas militares y en una retirada forzosa hacia zonas más interiores. Los territorios así 'despejados' fueron paulatinamente ocupados por hacendados, pequeños colonos, caucheros y empresas extractivas. Cuando el retroceder ya no fue posible, las etnias amazónicas fueron progresivamente rodeadas por las avanzadas de la corriente colonizadora. En esta época que un célebre misionero del siglo XIX dice: "...colonizándose sus tierras, se les rodea y se les absorbe, obligándolos casi por fuerza, siquiera por vergüenza a que sigan las costumbres de las gentes civilizadas".

Por cierto, este argumento tan crudamente expresado, no deja de estar presente en las mentes de quienes diseñan y ejecutan los planes de 'desarrollo' de áreas donde aún existen poblaciones nativas. Y esto lleva a la última clave de este proceso. Disminuida su población, aniquilada su capacidad de resistencia armada y frecuentemente fragmentados sus territorios, sólo queda por realizarse la tarea de destrucción de sus valores tradicionales. En efecto, la dominación no es tal sino cuando los propios dominados se convencen de los beneficios de la dominación. Para ello se hace necesario convencer a los dominados de que lo que los dominadores tienen para ofrecer es cualitativamente mejor que lo que ellos tienen. Aquí nos referimos a la destrucción sistemática de la confianza en la riqueza, validez y efectividad de sus valores, sus concepciones y su tecnología. Los no-nativos se han encargado desde posiciones oficiales o su convivir cotidiano de desmerecer, repudiar y escanecer todas las manifestaciones de la cultura nativa, salvo aquellas que favorezcan el turismo y las que oportunamente contribuyan a la propaganda televisiva de la unidad nacional. Sin embargo, para poder minar su confianza en sí mismos en tanto sociedad, no basta con la mera presión ideológica, se deben destruir las condiciones de reproducción de las etnias amazónicas como tales; vale decir, la destrucción de la continuidad territorial que permite el libre juego de los mecanismos de solidaridad e integración que resultan en un sentimiento de identidad y de unidad étnica.

Todo lo dicho puede parecer nada más que una disquisición académica; pero aquí estamos hablando de gente a la cual no se le permite ser. Estamos

hablando de sociedades conquistadas a las cuales no se les reconoce sus derechos y ni siquiera su **condición de sociedades**. Cuando se habla de minorías étnicas se suele pensar más en el número que en su condición de sociedades incluidas dentro de una formación social más amplia que no reconoce su existencia. Ciertamente, si un país vecino nos invadiera, a nadie se le ocurriría negarle a los peruanos el derecho a resistir y a buscar por todos los medios recuperar la soberanía perdida. Sin embargo, con ese doble sistema de medidas que caracteriza al etnocentrismo, nos otorgamos a nosotros mismos un derecho que negamos a los demás.

El concepto de comunidades nativas lleva todos estos elementos en sí incorporados. Refleja la realidad (una realidad viciada sin duda en tanto ya es producto de un primer nivel de despojo) pero a la vez la sanciona y la mistifica.

La legislación vigente que se ocupa de las poblaciones nativas amazónicas es asimismo resultado de este proceso de despojo: respuesta y legitimación. En efecto, la ley 22175 no reconoce la existencia de las sociedades amazónicas en tanto tales, sino la existencia de los fragmentos de una sociedad. El artículo 7 dice: "El Estado reconoce la existencia legal y la personería jurídica de las comunidades nativas". Aunque la ley admite que las comunidades "tienen origen en los grupos tribales de la selva y ceja de selva" no reconoce la existencia legal de estos grupos y los derechos que debieran tener como tales. La ley precisa más adelante las características de los derechos territoriales que amparan a las comunidades y no a las sociedades mismas. En la ley se consuma la transformación de sociedades plenas en unidades que no son más que residuos del proceso de despojo al que han estado sometidas.

Sin embargo, es necesario señalar que si bien la formulación de la ley se inscribió en este proceso histórico, el DL 20653 de 1974, que precedió a la actual legislación, apuntaba en esa coyuntura particular a proteger aquellas áreas que aún estaban en posesión de las sociedades amazónicas y fue, como puede comprenderse, producto de una difícil negociación con otros sectores del Estado interesados en la ocupación neocolonial de la Amazonía. La ley dejaba abierto, sutilmente, un espacio a una interpretación distinta de la definición de comunidades nativas, que

posibilitara el mantenimiento de la integridad de los territorios no ocupados todavía y prevenía expropiaciones para reconstruir esta unidad. A la larga la administración no hizo sino limitarse a legalizar el despojo. La legislación de 1978 y el DL 02 de 1980, que enfatizan la ocupación empresarial de la Amazonía y reducen los derechos territoriales de las sociedades amazónicas a áreas agropecuarias excluyendo las definidas como forestales, no hacen sino dar un paso más hacia la destrucción de las condiciones de reproducción de estas sociedades.

Todo ello no quiere decir, sin embargo —como lo ha pretendido el Estado desde que se revitalizaron los planes de ocupación de la Amazonía con el segundo gobierno de Belaunde y desvirtuando las reivindicaciones étnicas— que en su 'artificialidad' las comunidades nativas no tienen sentido porque no son formas naturales, vendiendo así la idea de la parcelación.

Con esto no sólo se profundiza la destrucción de las condiciones de reproducción de estas sociedades, sino se crean condiciones para una mayor explotación.

Aunque la ley sancione la fragmentación de los territorios étnicos, y la división de estas sociedades en comunidades nativas no debemos olvidar que estas sociedades, a pesar de estos obstáculos, se esfuerzan con bastante éxito en mantener su conciencia de ser sociedad y su identidad diferenciada. Es dentro de esta perspectiva que debemos comprender la formación de organizaciones nativas que tienen un alcance étnico. Paradójicamente, en un país como el nuestro, donde los derechos de las sociedades amazónicas han sido tan pisoteados, el reconocimiento de los fragmentos territoriales aún en manos nativas, constituye una reivindicación elemental que, aunque parezca mentira aún no ha sido satisfecho para la totalidad de estas sociedades.

El secreto de don Guillermo

Frederica Barclay
Fernando Santos

"Todo mi secreto, me dijo don Guillermo, consiste en crearles necesidades para luego procurarles inmediatamente, como pago por sus servicios, el medio de satisfacerlas. Los colonos de la escuela de don Guillermo son los verdaderos conquistadores de la Montaña".

El que así se expresaba era Olivier Ordinaire, vicecónsul francés en el puerto del Callao, quien realizó un largo viaje desde las costas del Pacífico a las del Atlántico hacia fines del siglo XIX. Ordinaire tuvo la oportunidad de viajar por los territorios de las etnias Campa y Amuesha que en ese entonces constituían los objetivos de la avanzada colonizadora en la Selva Central.

Allí visitó los valles de Oxapampa y del río Palcazu. Fue en este último lugar donde conoció a Guillermo Frantzen, un colono alemán llegado a la zona hacia 1880 que se dedicaba a la extracción de caucho.

Por ese entonces Frantzen se encontraba viviendo en la boca del río Chuchurras en el Palcazu donde originalmente había hallado asentadas a 12 familias Campa. Cuando Ordinaire lo visita se sorprende de que más de 60 familias estuvieran trabajando para él, cuando la mayor parte de los caucheros de la zona se quejaban de la 'falta de cooperación' de los nativos. Se sorprende, además, por cuanto en ese tiempo las correrías —verdaderas expediciones armadas para capturar y escl-